



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 7-5

VISTOS:

19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Memorándum N° 019 de fecha 09 de Enero de 2020, del Secretario Municipal, Ministro de Fe, Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 07.01.2020, acordó aprobar subvención para los Festivales que se realicen durante la temporada primavera verano año 2020.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **AGRUPACION GASTRONOMICA SABORES DE ANGOL**, la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), para financiar la realización del Festival de la Tortilla, los días 10 y 11 de Enero del presente año.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada del traspaso de fondos otorgado, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.003.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
★ MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/GSC/yrh  
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

MUNICIPALIDAD  
★ ALCALDE  
JOSE LUIS BUSTAMIENTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)